



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 28 de junio de 2023 se dispuso la terminación del proceso y se autorizó la entrega de los títulos judiciales que se encontraban constituidos frente a algunos codemandados con ocasión a las medidas decretadas. La codemandada DIANA MARÍA VELÁSQUEZ PINEDA, informó sobre unos títulos adicionales pendientes de autorización para su devolución por parte de la Oficina de Ejecución Civil.

En la fecha, **7 DE NOVIEMBRE DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO (ACUMULADO)
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNÁNDEZ DE CETINA C.C. 41.701.193
DEMANDADOS: LUZ MARINA FLOREZ GRISALES C.C. 24.329.049
MARIA HELENA REINOSA TANGARIFE C.C. 30.278.070
DIANA ALEJANDRA QUINTERO ZULETA C.C. 24.341.865
RADICADO: 1700140030102023-00069-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a ordenar la devolución de los dineros que le fueron descontados a la codemandada **DIANA MARÍA VELÁSQUEZ PINEDA** y que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

Para tal fin se libraré oficio a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, sección depósitos judiciales de Manizales, para que le haga entrega a la señora **DIANA MARÍA VELÁSQUEZ PINEDA** con cédula de ciudadanía No. **24.347.907**, o a quien cuente con poder para el efecto, de los títulos de depósito judicial que a la fecha se encuentren constituidos con ocasión del presente proceso y los que se llegaren a constituir, comoquiera que el proceso se encuentra terminado frente al referido sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 176 el 08 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36b2ff648df3303202ff10d993838874eea794f7de0bafabd4d79fa19d0b4fc**

Documento generado en 07/11/2023 10:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>